

ADENDA 1**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 018 - 2015**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-018-2015, cuyo objeto es: **“REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA ECOTURÍSTICA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE JOTAUDÓ PARA SU POSTERIOR CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”** que en atención a las observaciones realizadas por los proponentes, se modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

PRIMERO. En el Capítulo **V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS** se modifica únicamente **lo subrayado en negrilla** así:

“5.2. PROPUESTA ECONÓMICA (100 Puntos)

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP.

Diligenciar en el FORMULARIO – PRESUPUESTO POR HONORARIOS (Anexo 8), la totalidad de las casillas correspondientes a:

- *Costos de personal (cargo, tarifa mensual, permanencia en meses, dedicación mensual, valor parcial)*
- *Factor multiplicador*
- *Total Costos de Personal*
- *Otros Costos Directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)*
- *Total Otros Costo Directos*
- *Subtotal Costos*
- *IVA, si aplica*
- *Valor Total*



El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. De no hacerlo se descontará la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO – ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR (Anexo 9) será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR efectuará la rectificación de los errores que encuentre, modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

SEGUNDO. En el Capítulo **VII ANEXOS** se modifica el **ANEXO 9. Factor Multiplicador**, así:

**FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
FORMULARIO - ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR**

Nombre de Proceso:

Código

--	--

Nombre Proponente:

--

A - SUELDO	100%
B - Prestaciones Sociales	%
Incluir:	
Seguridad social (pensión, cesantías, salud), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar).	
Subsidio transporte, riesgos profesionales, dotación.	
Otros	
C - Otros Costos Directos e Indirectos	%
Horas extras, recargos nocturnos y dominicales.	
Gastos operación oficina.	
Gastos financieros, otros	
D - Utilidad y Costos de Legalización e Impuestos	%
Pólizas	
Utilidad	
Impuestos	
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR - Suma (A + B + C + D)	%

Observaciones: Discriminar los porcentajes para cada concepto

Firma del proponente o del representante legal:

--

Nombre del proponente o del representante legal:

--

Dado en Bogotá D.C., a los veintún (21) días del mes de Abril de 2015


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONTUR

Proyecto: Guía Manuel Barliza Illidg
 Reviso: Albaro Parra.

